

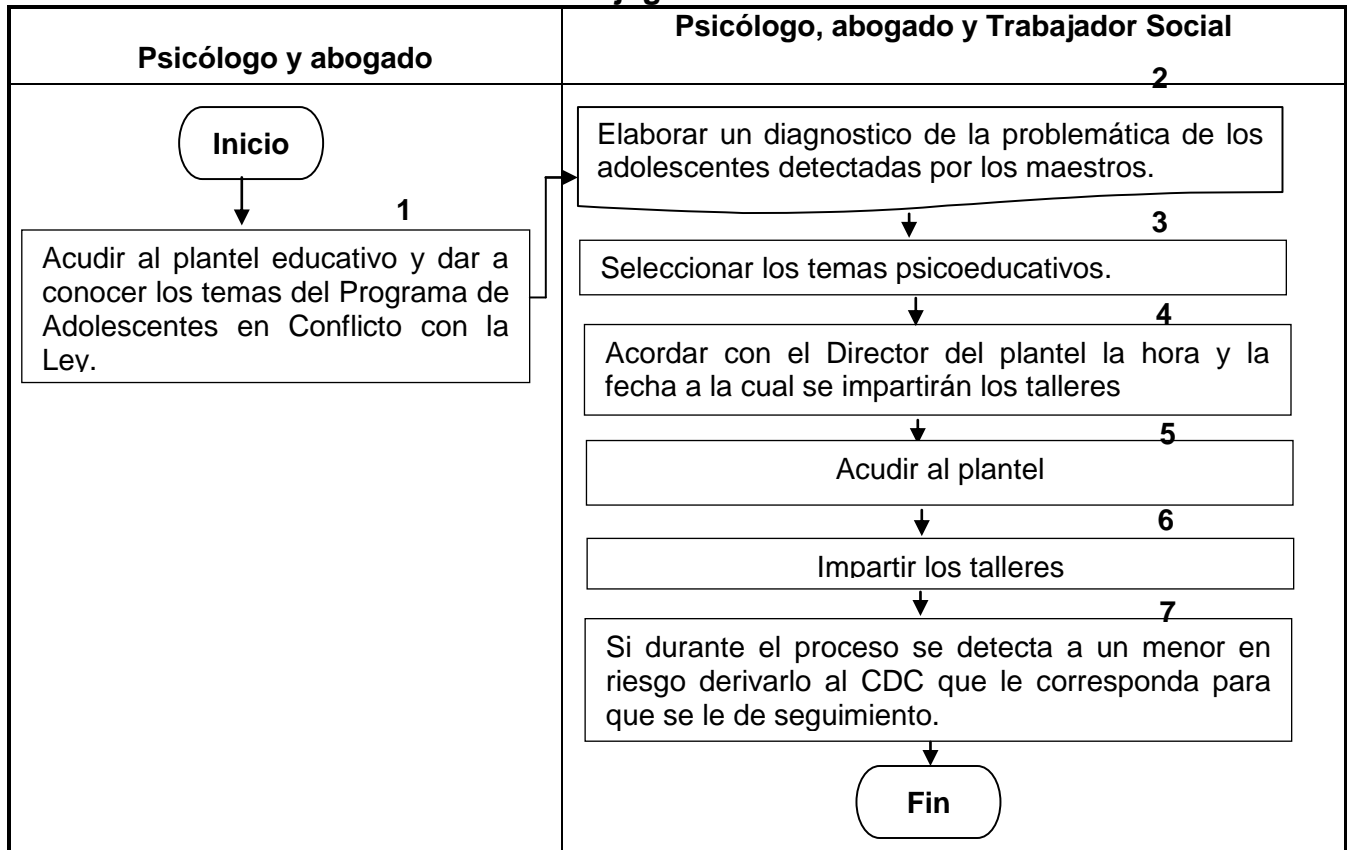


Título: Procedimiento del programa de prevención y atención a escuelas		
Clave: P-PI-07	Revisión No: 0	Fecha de última revisión: Julio 2009
Fecha de publicación: Julio 2009		
Autor: Lic. Osvaldo Gutiérrez Castañeda		Reviso y autorizó: Lic. Susana Cruz Gómez
Puesto/firma: Jefe de Departamento		Puesto/firma: Directora Operativa

Procedimiento

Responsable	Num. Act.	Descripción
Psicólogo y Abogado	1	Acudir al plantel educativo y dan a conocer al Director los temas del Programa de Adolescentes en Conflicto con la Ley.
Psicólogo, Abogado y Trabajador Social	2	Proceder a elaborar un diagnostico de la problemática de los adolescentes detectadas por los maestros.
Psicólogo, Abogado y Trabajador Social	3	Seleccionar los temas psicoeducativos y del como evitar la comisión de infracciones y delitos para su exposición en los talleres.
Psicólogo, Abogado y Trabajador Social	4	Acordar con el Director del plantel la hora y la fecha a la cual se impartirán los talleres.
Psicólogo, Abogado y Trabajador Social	5	Acudir a la hora y fecha acordada al plantel.
Psicólogo, Abogado y Trabajador Social	6	Impartir los talleres a los grupos de tercer año o a los que determine el Director del plantel.
Psicólogo, Abogado y Trabajador Social	7	Si durante el proceso se detecta a un menor en riesgo derivarlo al CDC que le corresponda para que se le de seguimiento.

Flujograma





Hoja de registro de cambios

Número	Fecha	Descripción	Responsable